



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194 -2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de Julio del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 010-LSB-BSH-14, de fecha 03 de Julio del 2014, con Expediente N° 4424 de fecha 03 de Julio del 2014, presentado por el señor Luis Pérez Ríos en su calidad de Presidente de la Junta Directiva de la **LOTIZACION "SANTA BARBARA"**, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el reconocimiento de su Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, la Lotización "**SANTA BARBARA**", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, y con la finalidad de trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; solicitan su Reconocimiento Municipal.

Que, mediante acción democrática de fecha, 29 de Mayo del 2014, han elegido su Junta Directiva la Lotización "**SANTA BARBARA**", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Consejo directivo.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 073-GDPS-MDBSH-2014, de fecha 08 de Julio del 2014, manifiesta que la Junta Directiva de la Lotización "**SANTA BARBARA**", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, han cumplido con los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 115-2014-MDBSH/GM, de fecha 08 de Julio del 2014, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la Junta Directiva de la Lotización "**SANTA BARBARA**", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 09 Julio del 2014 al 08 de Julio del 2016, a la Junta Directiva de la Lotización "SANTA BARBARA", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. LUIS PERES RIOS	00844134
02	VICEPRESIDENTE	SR. SANDRO PUTPAÑA UPIACHIHUA	01138024
03	SECRETARIO DE ACTAS.	SR. MANRRIQUE DAVILA CORDOVA	01144487
04	SECRETARIO DE ECONOMIA	SR. JAVIER SAAVEDRA AREVALO	01072639
05	FISCAL.	SR. WEIDER SHUPINGAHUA ZUMBA	43854622
06	VOCAL I	SR. HUMBERTO GRANDEZ PANDURO	40016519
07	VOCAL II	SR. JUAN HIPOLITO LUNA PAIMA	01073638
08	DELEGADO DE DEPORTES.	SR. WILLIAM FIÑIPE MENDOZA	41900493
09	DELEGADO DE DEPORTES	SRA. KATTY LUZ DEL CASTILLO CORDOVA	80289695

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO
 Luis Antonio Peña León
 ALCALDE